

nº 16 Sesión ordinaria de la municipalidad del Cantón de Selva,  
celebrada a las siete horas del quince de Agosto de mil novecientos  
cincuenta y cuatro, con asistencia de los dirigidores propietarios Don  
Carlos Vergara, Don Marcos Aurelio Villegas Muñoz, y el regis-  
tre Don Fermín Delgado Calderón; estuvieron presentes el Ejecutivo  
municipal y el Jefe de la Pihena.- Bajo la presidencia del  
primero, se dispuso:

art 1<sup>o</sup>:

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, consignando el art v, 11 de la sesión n° 14, en el sentido de que sea leído:  
a fin de poder contribuir en lo que atañe por los directores de la  
Escuela Oficial, Aldea y Comisión en el programa a desempe-  
ñar en la fiesta patria del 15 de Septiembre: hacer un presupuesto

estimación por la suma de cincuenta colones, con cargo a la partida de Beneficencia, cap 11, art 1, cien colones; y con cargo a la partida cap x art 1, cincuenta colones (50), y del cap x. art 2, cincuenta colones (50)

## art II

Se le dio lectura a la nota enviada p. el Sr. Manuel P. Jiménez Muñoz, solicitándose su contestación p. medio de la Secretaría Municipal, y así viene este dictamen.

## art III

Sabiendo hechos y licitadas el Sr. mandó que se turne el Virrey para construir una casa en este cantón, y para que se le conceda isto lo una paja de agua para usos domésticos, se acuerda resolver como bles cumplir las licitudes.

## art IV

Se dijeron expuesto el Ejecutivo Municipal la necesidad que hay de ponerle el matadero de este cantón de una cantidad no menor de agua para el aseo del mismo, se acuerda: que existiendo en bodega una cantidad de tubos de media pulgada se tire un ramal de la cañería de San Vicente, para dar agua al vecindario, y hacer la desconexión de lo de las pajas de agua del ramal del matadero, para obtener así el resultado.

## art V.

Como de la cañería de San Roque el de Alquela, fija de agua, que está en construcción, y a la Municipalidad de Aguirre se le debe dinero por servicios de agua suministrados a dicho distrito, se acuerda: pedir al Contractor Municipal un informe detallado de todos los montos, para anotar lo pertinente.

## art VI.

Se dio lectura a las licitaciones presentadas a la Corporación Municipal para el suministro dequinientos (500) metros de ripio. Dicho licitante ha sido elegido dicha material puesto en las calles del cuadrante, a razón de \$6.60 el metro cúbico.

Julio Chaves Gamo, a \$ 6, 45 de una clase, y de otro de primera  
 calidad a \$ 7.<sup>00</sup> el metro cúbico puestos en el costado de  
 este contorno. La Municipalidad, por considerarla más con-  
 veniente para sus intereses, optó por escoger la propuesta del  
 Sr. Julio Chaves de \$ 7.<sup>00</sup> el metro cúbico dejando así enelta la  
 licitación pública n.<sup>o</sup> 5 hecha al efecto. Y para los efectos  
 legales y su ejecución, remítase las licitaciones propuestas  
 a la sección municipal de la Contraloría General de la República,  
 y quedado, publique el aviso en el "Diario Oficial".

## art V

El presidente municipal Don Carlos Viquez hizo ver la nece-  
 sidad de seguir el encaustamiento del Cementerio, indicando que,  
 como las calles bajas del costado se rompen a los tres, se  
 tome el jasote de las calles dichas para llevarla al Cementerio.  
 se acuerda: Hacerlo así, y para el pago de estos trabajos, to-  
 marse de la Partida Aneglo del Cementerio.

## art VI

Por no de necesidad el aneglo de las nequinas de esa finca de  
 la municipalidad y fortuna bolívar, se acuerda: Diferir  
 este aneglo y quitar el pago de la Partida Vítula de Oficina.

## art VII

En vista de la proximidad del Congreso Nacional de Municipali-  
 dades, al que ha sido invitada esta Corporación, se acuerda:  
 Designar para representante en este Congreso a los Srs. Carlos  
 Viquez Q. y Fernando Trujillo Alfonso. Como viáticos para dichos  
 representantes se señala la suma de cien pesos (\$100), por  
 medio de un presupuesto extraordinario de los tres distritos.

## art VIII

Se recomienda en los lojos de reparación a la canería del  
 entierro, con materiales de arena, piedras y ripio, cemento y cal,  
 esta última en cantidad de dos cubos, para desinfección  
 se acuerda: autorizar este gasto, quitarla de la Partida con-  
 servación y cuidado de la canería.

## art X.

Tras fustando el Fontanero de la R. blanca que en el nacimiento del agua que abastece a dicho distrito hay un tramo descubierto, por el que llegan al tanque, los muros, pilares, y hasta miedos, se acuerda: disponer lo necesario para evitar ese defecto, comprándose escobas de cal para desinfección, y gastos de la partida respectiva del distrito.

## art XI.

Habiendo en la canería de la R. blanca un sector que carece de suficiente agua, se acuerda: Ordenar al Fontanero para que haga un estudio, e informe si es posible corregir esa anomalia, que parte desde donde Santiago danova y diga hacia abajo.

## art XII.

Se acuerda: Que de la partida respectiva de reparación de la Plaza Pública de esta villa, se pague el gasto que demande el recorte de jacaranda de la misma.

## art XIII.

Se acuerda: Autorizar al Encargado municipal para que manda el planchete de esparsado en desnivel existente en el matadero municipal, y entre un producto en la Tesorería... y anuncio para que ante el Servicio Cooperativo de Salubridad Pública, no haga el envío de cincuenta planchets (50) para excusas de la muela.

## art XIV.

Se dispuso el aneglo del cañón de la parte sur de la plaza pública, con cuneta de ocho pulgadas, y para que pague este trabajo de la partida Aneglo de calles, bulevar, caños y aceras.

## art XV.

Por ser de necesidad comprar escobas para la Jefatura y Dependencias municipales, se acuerda: autorizar al

Se le pide al Jefe Político para que lo haga, en cantidad de un cuarto de docena, y las pequeñas gastos imprevistos.

Art XVII

Se acuerda autorizar al Jefe Político para la compra de bombillos, en cantidad de tres docenas para el alumbrado público, e igualmente (que) para que solicite la publicación en el "Diario Oficial" de los semanarios que ingresaron al Conal de la municipalidad, y para que haga el pago de las Partidas correspondientes.

art XVIII

Se dispuso pasar a estudio del Régimen Villagarmilllo un proyecto de la municipalidad de Alegre, relativo al programa que se presentaría al Congreso Nacional de municipalidades.

Siendo las dieciseis horas, terminó la sesión.

Siguya

Eduardo Milla in  
ficio